



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002137-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a que se proceda a publicar nuevas bases de convocatoria de proyectos de investigación cofinanciados con fondos FEDER, modificando el art. 2.3, para posibilitar la concurrencia a los beneficiarios de las subvenciones convocadas con fecha 25 de febrero de 2016, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de julio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002126 a PNL/002141.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de julio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Ana M.^a Agudiez Calvo, José Ignacio Martín Benito y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, mediante Orden de 5 de junio de 2018, ha convocado subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Dicha convocatoria se establece al amparo de la Orden EDU/333/2017, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El Artículo 2.3 de esta orden establece textualmente que "Los beneficiarios no podrán contar con investigadores que ya se encuentren realizando proyectos de investigación financiados con cargo a anteriores convocatorias vigentes de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el FEDER".



Como consecuencia de ello en la convocatoria de ayudas a proyectos de investigación cofinanciados por el FEDER del año 2018 se determina en el Artículo 2.3 que:

"Los beneficiarios no podrán contar con investigadores que ya se encuentren realizando proyectos de investigación financiados con cargo a anteriores convocatorias vigentes de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el FEDER:

- a) Subvenciones convocadas por Orden de 25 de febrero de 2016, de la Consejería de Educación, vigente en el tramo 2016-2018, hasta el 15 de septiembre de 2018, inclusive.
- b) Subvenciones convocadas por Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, vigente en el tramo 2016-2018, hasta el 15 de noviembre de 2019, inclusive."

Aunque es comprensible que la intención del Artículo 2.3 de la Orden EDU/333/2017, de 5 de mayo, sea evitar que un mismo investigador simultanee financiación de esta convocatoria para dos proyectos en el mismo periodo, la realidad es que su traslación a la convocatoria del año 2018 para subvencionar proyectos de investigación con cargo a los fondos FEDER imposibilita presentarse a la misma a los 61 grupos de científicos de la Comunidad Autónoma que obtuvieron financiación con cargo a la convocatoria del año 2016 y cuya vigencia finaliza el próximo 15 de septiembre de 2018, con certeza antes de que se resuelva la convocatoria realizada mediante Orden de 5 de junio de 2018.

Esta circunstancia, absolutamente incomprensible, dejará sin posibilidad de financiación autonómica durante un año a algunos de los mejores investigadores de Castilla y León, imposibilitando en muchos casos que los resultados obtenidos durante estos dos últimos años puedan tener continuidad en el tiempo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se proceda de forma inmediata a publicar unas nuevas bases de convocatoria de proyectos de investigación cofinanciados con fondos FEDER, modificando el Artículo 2.3, de modo que en la consecuente modificación de la convocatoria de estos proyectos para el año 2018 sí se permita presentarse a los beneficiarios de las subvenciones convocadas para el mismo programa con fecha 25 de febrero de 2016".

Valladolid, 20 de junio de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
Ana María Agudiez Calvo,
José Ignacio Martín Benito y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández